



MINISTERIO PÚBLICO DURANTE LA FORMALIZACIÓN SEÑALÓ QUE HUBO UN DIAGNÓSTICO ERRADO EN LA ATENCIÓN DEL MENOR.

Formalizan a médicos por muerte del pequeño Esteban

Fiscalía les imputó el delito de cuasidelito de homicidio y el tribunal determinó arraigo nacional de ambos. Un tercer doctor, será formalizado el 17 de julio.

Luis Ramos Ossandón
 cronica@estrellaiquique.cl

A más de dos años de la muerte de Esteban Poblete de seis años, que falleció luego de recibir atención médica en la Clínica Tarapacá, el Tribunal de Garantía de Iquique formalizó ayer a dos de los tres médicos que atendieron y diagnosticaron al niño, a quienes se les imputó el delito de cuasidelito de homicidio.

Según lo establecido en la audiencia, los facultativos habrían errado en su diagnóstico, lo que derivó en un tardío traslado al Hospital Regional de Iquique.

Fue la abogada asistente de la Fiscalía de Tarapacá, María Alejandra Jorquera, quien relató los hechos al tribunal con los procedimientos recibidos por el menor aquel el 11 de marzo de 2023 y al día siguiente. "Lo que el Ministerio Público estima, luego de las diligencias investigativas realizadas, es que estos médicos faltaron a su actuación diligente, toda vez que la

atención que le realizaron a este menor fue exprés, con diagnósticos errados y una tardía derivación al Hospital Regional de Iquique, lo que finalmente le causó la muerte, la cual habría sido evitable de haber sido derivado a dicho hospital en forma oportuna, teniendo en consideración que se encontraba con un cuadro viral en evolución", indicó la abogada.

Tras relatar los hechos, el tribunal decretó la medida de arraigo nacional para los facultativos J.A.M.J. y J.P.C. En la audiencia, también se fijó un plazo de investigación de 90 días. Asimismo, se estableció que el tercer médico investigado, de iniciales J.A.C., será formalizado el 17 de julio.

"SON UN PELIGRO PARA LA SOCIEDAD"

Fernanda Cahuas, madre de Esteban, se refirió a la audiencia realizada y dijo que nunca va a estar conforme, "porque las leyes acá en Chile para los cuasidelitos o las negligencias médicas son muy bajas".

"No hay pena que equipare el daño que ellos causaron, que es irreparable, pero sí estoy logrando lo máximo que puedo lograr en justicia. Y eso me deja satisfecha, porque le estoy pudiendo cumplir a Esteban lo que le prometí y que iba a luchar hasta el final. Hasta que se hiciera justicia. Y voy a llegar a la máxima justicia que se pueda dar acá en Chile".

La progenitora agregó que los médicos formalizados "son criminales con delantal". Dado que dijo aquí es un "homicidio por omisión, por falta de conocimiento".

Fernanda, aseguró que "matar a un niño que es sano, por su nula experiencia, por su nula capacidad, por su nula experticia, conocimientos, estudios, para mí no es eso un cuasidelito ni negligencia médica, son un peligro para la sociedad".

En enero de este año el Tercer Juzgado de Letras de Iquique acogió la demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad contractual y condenó a la Clínica Tara-

“Aquí hay un homicidio por omisión y por falta de conocimientos”.

Fernanda Cahuas,
 madre de Esteban.

pacá a pagar una indemnización total de \$1.050.000.000 por concepto de daño moral, a los padres, hermanos y abuelos de Esteban por la atención deficiente entregada por el recinto asistencial, fallo que semanas después fue apelado y hasta ahora la resolución final sigue en curso.

"La clínica tenía que apelar, nosotros lo esperábamos. Ellos hicieron mucho daño y lo saben, saben lo que hicieron con mi hijo. Mataron a un niño de seis años, lo hicieron sufrir, gritar, llorar, esperar. Cuando solamente tenían que haberlo derivado a un centro de mayor complejidad".